



ACTA NO. 11 SESIÓN ORDINARIA (DECIMA PRIMERA)

JUEVES 23 de JUNIO de 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO

DE CUAUTLA JALISCO



LIBRO NO. 1 DE LA ADMINISTRACIÓN

2021 - 2024

ACTA NO. 11.

En la población de Cuautla Jalisco, siendo las 05:00 (cinco) horas con 17 minutos del día Jueves 23 (veintitrés) De junio del 2022 (dos mil, veintidós), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29,30,31,32,33 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, y convocados previamente por el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cuautla Jalisco; se dieron cita a la **Décima Primera sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio; REGIDORES: C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA CRUZ, C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN, C. RICARDO GARCÍA FUENTES, C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES, C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ, C. ARACELI ALMADA REYNAGA, L. A. V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ, C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA Y C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, SINDICO MUNICIPAL, QUIEN SEÑALANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PROCEDÍÓ CON LO SIGUIENTE: -----
Decima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día: -----

1. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. APROBACIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A LA PRIMERA ETAPA DE LA COLONIA MUNICIPAL, QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO COMO PARTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA.
5. ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022.

Agraceli Almejo
 Alma R. Peña
 Ma. Teresa Ramirez
 Evangelina Garcia Gradilla
 Jesus Adán Zabalza
 Luis

Barajas Almada
 Juan Manuel Torres Arreola
 Ricardo Garcia Fuentes
 Maria de Jesus Agraceli Almejo de la Cruz
 Alma Rosa Peña Galván
 Maria Teresa Ramirez Montes
 Jesus Adán Zabalza Rodriguez
 Araceli Almada Reynaga
 Luis Felipe Soltero Barajas
 Alejandra Vaca Pérez
 Evangelina Garcia Gradilla
 Luis Alberto Lepe Lauriano

6. APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES.
7. ASUNTOS VARIOS.
8. CLAUSURA.



CUAUTLA
JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PUNTO UNO: BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En desahogo al primer punto, la Secretaría General dio unas palabras de bienvenida a los presentes; posteriormente se procedió a la toma de asistencia.

PRESIDENTE	ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA.....	PRESENTE
SINDICO	C. LUIS ALBERTO LEPE LAUREANO.....	PRESENTE
REGIDORA	C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA CRUZ	PRESENTE
REGIDORA	C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN.....	PRESENTE
REGIDOR	C. RICARDO GARCÍA FUENTES.....	PRESENTE
REGIDORA	C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES.....	PRESENTE
REGIDOR	C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ.....	PRESENTE
REGIDORA	C. ARACELI ALMEDA REYNAGA.....	PRESENTE
REGIDOR	L. A. V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS.....	PRESENTE
REGIDOR	TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ.....	PRESENTE
REGIDOR	C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA	PRESENTE

Por lo tanto, ante la asistencia de 11 (once) Munícipes de los 11 (once) posibles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco 2021-2024 por encontrarse la mayoría de los regidores, por lo cual existe Quórum Legal, para que se lleve a cabo la **10 decima primera sesión ordinaria** de Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a la lectura del Orden del Día por los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y una vez que es analizado, el secretario general solicita al pleno la aprobación del orden del día, si no tuvieran algún inconveniente u observaciones que hacer, manifestando lo anterior, los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco. Periodo 2021 - 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para la aprobación del orden del día y se procede con su desarrollo.

Agradaci Almejo Alma R. Peña Ma. Teresa Ramirez
 Jesus Alan Zabalza R
 Evangelina Garcia Gradilla
 LUIS ALBERTO LEPE



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Por mayoría calificada de votos se omitió la lectura del acta **10 Decima Primera**, sesión ordinaria que se llevó a cabo el día Lunes 30 (treinta) de MAYO de 2022, la cual fue ratificada a final de la presente sesión, siendo autorizada y firmada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 2 (abstenciones) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco. a favor: ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA CRUZ, C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN, C. RICARDO GARCÍA FUENTES, C. ARACELI ALMADA REYNAGA, C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES, C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ, Y C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, SINDICO MUNICIPAL. C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA Abstenciones de: TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ, L. A. V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A LA PRIMERA ETAPA DE LA COLONIA MUNICIPAL, QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO COMO PARTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA.

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto número cuarto, En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, informa el análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes asuntos relativos a la **Primera Etapa de la Colonia Municipal**, que se pretende llevar a cabo como parte del Programa Municipal de Suelo Urbano para la Vivienda:-----

- a) Autorización para que los ciudadanos Presidente y Sindico Municipales por su propio derecho, o a través de poder otorgado a terceros, realicen todos los trámites, gestiones y celebren toda clase de actos para la regularización del predio de 1.76 hectáreas ubicadas en la Colonia Los Presidentes.-----
- b).- Autorización para aportar el valor del predio de propiedad municipal de una superficie de 1.76 hectáreas ubicado en la Colonia Los Presidentes (en breña), a fondo perdido en beneficio de la comunidad mediante el Programa de Suelo Urbano para la Vivienda.-----

Alma R. Peña Ma. Teresa Ramirez
Agraceli Almejo
Evangelina Garcia
Luis A. Lepe L
Gradilla Jesus Amaniel su Jr.

Agrocal
Rosa Elena Fuentes
Alejandra Vaca Pérez

c).- Autorización para que la Primera Etapa de la Colonia Municipal se desarrolle bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social.-----

d).- Autorización para que los impuestos y derechos municipales producto de la autorización y ejecución de la Primera Etapa de la Colonia Municipal, sean reinvertidos en dicha Acción Urbanística.-----

e).- Autorización para la enajenación a terceros de los lotes de terreno que resulten de la Primera Etapa de la Colonia Municipal.-----

f).- Autorización para que los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico Municipal en representación del Gobierno Municipal de Cautla, Jalisco, procedan a la firma de los Contratos de Promesa de Venta y/o de las Escrituras Públicas de los lotes de terreno resultantes de la Primera Etapa de la Colonia Municipal, aun cuando el alcance de dichos instrumentos pudiera exceder el periodo de la actual administración.-----

Sometido este punto de acuerdo a votación, este Municipio de Cautla, Jalisco, **AUTORIZA POR MAYORÍA CALIFICADA** lo siguiente:-----

a).- Se autoriza que los ciudadanos Presidente y Síndico Municipales en representación del Gobierno Municipal de Cautla, Jalisco, por su propio derecho, o a través de poderes otorgados a terceros, realicen todos los trámites y gestiones ante toda clase de personas y dependencias y celebren toda clase de actos para la regularización del predio de propiedad municipal de una superficie aproximada de 1.76 hectáreas ubicado en la Colonia Los Presidentes, al norte del domo deportivo Carlos Carbajal. -----

b).- Se autoriza aportar el valor del predio de propiedad municipal de una superficie aproximada de 1.76 hectáreas ubicado en la Colonia Los Presidentes, al norte del domo deportivo Carlos Carbajal (en breña) a fondo perdido, en beneficio de la comunidad mediante el Programa Municipal de Suelo Urbano para la Vivienda-----

c).- Conforme al Estudio que fundamenta, tanto en lo económico y social, como en lo relativo a la posibilidad de urbanizar los terrenos donde se proyecta el desarrollo en relación a los servicios de agua potable, drenaje, electricidad, sistemas para energía alternativa y aprovechamiento sustentable de recursos, mismo que fue autorizado por la Dirección de Obras Públicas Municipales de Cautla, Jalisco, se autoriza que la Primera Etapa de la Colonia Municipal se desarrolle bajo el sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco.-----

Agradecí: Almejo Alma R. Peña Ma. Teresa Ramirez
Evangelina Garcia Gradilla Jesus Adrian Zarate P.

Luis A. Lopez



Handwritten signature in blue ink.



[Handwritten signature]

Alma R. Peña

Ma. Teresa Ramirez
[Handwritten signature]

José Adán Zaba P.
Evanjelina García Gradilla
Agradí Almejo

d).- Dado que Programa Municipal de Suelo Urbano y Vivienda es una acción en beneficio de las familias de escasos recursos del Municipio, se autoriza que los impuestos y derechos municipales producto de la autorización y ejecución de la Primera Etapa de la Colonia Municipal, sean reinvertidos en dicha Acción Urbanística, esto con la finalidad de que los lotes de terreno se mantengan a un bajo costo.-----

e).- Se autoriza la enajenación a terceros de los lotes de terreno resultantes de la Primera Etapa de la Colonia Municipal, conforme al Plano de Diseño Urbano que en su momento autorice la Dirección de Obras Públicas Municipales.-----

f).- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, procedan a la firma de los Contratos de Promesa de Venta y/o de las Escrituras Públicas de los lotes de terreno resultantes de la Primera Etapa de la Colonia Municipal, aun cuando el alcance de dichos instrumentos pudiera exceder el periodo de la actual administración.-----

Luis O. Lopez

Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para la aprobación del orden del día y se procede con su desarrollo.

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022.

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto número quinto, En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, en su carácter de presidente pide al pleno la autorización para:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Presidente Municipal, C. Luis Alberto Lepe Lauriano

en su carácter de Síndico, L.A Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretario General y C. José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de diciembre de 2021; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43º de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$2,700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago en hasta 12 (doce) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de julio de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Presidente Municipal, C. Luis Alberto Lepe Lauriano en su carácter de Síndico, L.A Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretario General y C. José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

J. FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES
 EVANGELINA GARCIA GRADILLA

FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES

FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES

FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES

M. TERESA RAMIREZ AGRACELI ALMEJO

LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO

JUAN MANUEL TORRES ARREOLA

ALMA R. PENA





II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Cuautla para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alma R. Peña Ma. Teresa Ramirez
 Jesus Alan Zúñiga P.

Agraceki Almejo
 Evangelina García

[Handwritten signature]

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Cuautla, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Presidente Municipal, C. Luis Alberto Lepe Lauriano en su carácter de Síndico, L.A Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretario General y C. José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Cuautla Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Cuautla Jalisco.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES.

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto número 6 TO, En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, en su carácter de presidente solicita suscribir convenio del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura.

Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica POR UNANIMIDAD la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$ 58,000.00 (Cincuenta y ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres, Ejercicio 2022; se autoriza al Presidente, Secretario General, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, para que firmen en representación del municipio de Cuautla, Jalisco, el documento correspondiente.



[Handwritten signature]

*Ma. Teresa Ramirez
Jesus Adrian Zabele Lopez*

Luis A. Lepe L

*Agradeci: Almejo Alma R. Peña
Evangelina Garcia Guadilla*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTLA, JALISCO
PARA EL PERIODO 2021-2024



C. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Luis A. Lepe L.
C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SÍNDICO MUNICIPAL

Agraceli Almejo
C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA
CRUZ
REGIDORA



Alma R. Peña
C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN
REGIDORA



Ricardo García Fuentes
C. RICARDO GARCÍA FUENTES
REGIDOR

Ma. Teresa Ramírez
C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES
REGIDORA

Jesús Adán Zabalza P.
C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ
REGIDOR

Araceli Almada R.

C. ARACELI ALMEDA REYNAGA
REGIDORA

Evangelina García Gradilla
C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA
REGIDORA

Luis Felipe Soltero Barajas
C. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS
REGIDOR

Alejandra Vaca Pérez
C. ALEJANDRA VACA PÉREZ
REGIDORA

Francisca Mariela Rodríguez Reyes
C. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL

-----DOY FE QUE LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO. II, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022. CONSTE.....